I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001667

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 16 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3505/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/730/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2242 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto Exento N°202/1659/2017 ; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1659/2017, se aprobó el programa denominado **"ELECCIONES PRESIDENCIALES 2017"**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por 15 UTM, el que se girará a nombre de doña **Cecilia Ulloa Chacón**, Secretaria Municipal, destinados a financiar gastos en el proceso de ELECCIONES PRESIDENCIALES 2017.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.999.003 "Gastos Electorales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.